

R- DNAT - 2022 - 0047 Salta, 07 de febrero de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.667/2021 CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Recursos Naturales de fs. 215 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. posterior a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS AUTORIZADOS A CURSAR
415.206	LERA, AXEL SEBASTIAN LUCIO	PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
413.262	HERRERA, DANIEL ENRIQUE	PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV
416.540	SORUCO MAMANÍ, BASILIA LORENA	SENSORES REMOTOS
415.553	LÓPEZ, SOFIA MARIANA	SILVICULTURA
414.591	ALFARO, CRISTINA NATALIA	ECOLOGÍA GENERAL





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2022 - 0047 Salta, 07 de febrero de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.667/2021 CUERPO II

418.145	LESCANO, ERIKA ARIADNA	CLIMATOLOGÍA
417.358	GIROTO, PAULINA	 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
417.352	FERREYRA, DEBORAH RAMONA	CLIMATOLOGÍA
415.554	ROJAS, ANDREA DANIELA	 PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
415.071	ASSEFH, SIMON CARIM	 MANEJO DE SUELO Y TOPOGRAFÍA
415.556	GIRON, PAOLA AYLEN	 PRÁCTICA DE FORMACIÓN III
415.036	CARDOZO, NAHIR MACARENA DE	MATEMÁTICA II
	LOS ANGELES	 QUÍMICA BIOLÓGICA
411.992	CASTILLO, MARÍA EUGENIA	SILVICULTURA
412.414	SANDOVAL, BENJAMÍN RODRIGO	CLIMATOLOGÍA

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja NO hace lugar a la solicitud de cursado fuera de régimen de correlatividad de acuerdo al siguiente detalle:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS NO AUTORIZADAS A CURSAR
415.556	GIRON, PAOLA AYLEN	QUÍMICA BIOLÓGICASUELOS
415.036	CARDOZO, NAHIR MACARENA DE LOS ANGELES	 SENSORES REMOTOS LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES SUELOS SILVICULTURA
411.992	CASTILLO, MARÍA EUGENIA	 MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA
412.414	SANDOVAL, BENJAMÍN RODRIGO	SENSORES REMOTOS

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES